

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/10446/Rev.1
13 diciembre 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Estados Unidos de América: proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de los informes del Secretario General de 3 y 4 de diciembre de 1971^{1/} y de la resolución 303 (1961) del Consejo de Seguridad, de 6 de diciembre de 1971,

Tomando nota de la resolución 2793 (XXVI) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1971, aprobada por 104 votos contra 11 y 10 abstenciones,

Tomando nota además de que el Gobierno del Paquistán ha aceptado la cesación del fuego y el retiro de las fuerzas armadas, conforme a lo dispuesto en la resolución 2793 (XXVI) y de la carta del Gobierno de la India que figura en el documento S/10445,

Lamentando que el Gobierno de la India no haya aceptado todavía la cesación del fuego y el retiro incondicionales e inmediatos conforme a lo dispuesto en la resolución 2793 (XXVI),

Gravemente preocupado por el hecho de que continúan las hostilidades entre la India y el Paquistán, lo que constituye una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo la necesidad de abordar adecuadamente en un momento posterior y dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, los problemas que han dado origen a las hostilidades,

Convencido de que sería necesario hallar pronto una solución política para el restablecimiento de las condiciones de normalidad en la zona de conflicto y para el regreso de los refugiados a sus hogares,

1/ S/10410 y Add.1, S/10423.

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta, en particular el párrafo 4 del Artículo 2,

Recordando la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional^{2/}, en particular los párrafos 4, 5 y 6,

Reconociendo además la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para conseguir la cesación inmediata de las hostilidades entre la India y el Paquistán y proceder al retiro de sus fuerzas armadas a su propio lado de la frontera indo-paquistaní,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta y las responsabilidades del Consejo de Seguridad en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta,

1. Insta a los Gobiernos de la India y el Paquistán a adoptar sin dilación todas las medidas necesarias para la inmediata cesación del fuego y retiro de sus fuerzas armadas del territorio del otro Estado a su propio lado de la frontera indo-paquistaní;
2. Insta a intensificar los esfuerzos destinados a lograr, rápidamente y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las condiciones necesarias para el regreso voluntario a sus hogares de los refugiados del Paquistán Oriental;
3. Pide a todos los Estados que cooperen plenamente con el Secretario General en la labor de prestar asistencia a dichos refugiados y de aliviar su desgracia;
4. Insta a todas las partes interesadas a que tomen todas las medidas y precauciones posibles para salvaguardar la vida y el bienestar de la población civil de la zona;
5. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad pronto y debidamente informado de la aplicación de la presente resolución;
6. Decide seguir ocupándose de la cuestión y volver a reunirse a la vez que las circunstancias lo justifiquen. -----